

ACTA DE ADMISIÓN DE LICITADORES Y DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS CON CRITERIOS CUALITATIVOS

Asistencia técnica en la organización de los premios de reconocimiento al trabajo autónomo de Navarra para el año 2026

En Pamplona, siendo las 10:00 horas del día 14 de enero de 2026, en las dependencias del Servicio de Trabajo del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, se reúne el órgano gestor para comprobar el cumplimiento de los requisitos de participación de las licitadoras presentadas al procedimiento de adjudicación y valorar con criterios cualitativos las propuestas de las licitadoras admitidas al procedimiento de adjudicación del citado contrato.

El órgano gestor está compuesto por las siguientes personas:

D. Javier Zubicoa León, Director de Servicio de la Dirección General de Economía Social y Trabajo del Gobierno de Navarra.

D^a Susana Mateache Martínez, Jefa de la Sección de Trabajo Autónomo de la Dirección General de Economía Social y Trabajo del Gobierno de Navarra

D. Joaquín Legarra Albizu, TAP (Rama Jurídica) de la Dirección General de Economía Social y Trabajo, que actúa como secretario.

La relación de las licitadoras presentadas en tiempo y forma, según nota del Registro del Departamento, es la siguiente:

1. Nacap, Comunicación y RR PP, Sociedad Microcooperativa
2. Aloa Comunicación, Sociedad Microcooperativa
3. Matukio (Imizcoz Osés, Daniel e Imizcoz Osés, Laura)

A la vista de lo anterior, el órgano gestor ACUERDA:

- 1) Abrir el sobre A "Datos administrativos y Declaración Responsable" y admitir a las licitadoras que han presentado correctamente la documentación administrativa exigida.
- 2) Abrir en PLENA el sobre B "Memoria de gestión del servicio" de las licitadoras, a efectos de que se pueda proceder a su valoración conforme a los criterios cualitativos establecidos en el pliego regulador de la contratación.
- 3) A la vista del contenido del sobre B "Memoria de gestión del servicio", el órgano gestor ha procedido a la valoración las citadas propuestas conforme a los criterios de adjudicación no cuantificables mediante fórmulas establecidos en el pliego regulador de la contratación, con el siguiente resultado:

<i>Criterios de Valoración</i>	<i>Matukio(Imizcoz Osés, Daniel e Imizcoz Osés, Laura)</i>	<i>Nacap Comunicación y RRPP, Sociedad Microcooperativa</i>	<i>Aloa Comunicación, Sociedad Microcooperativa</i>
<i>CV1</i>	4,33	0,67	3,33
<i>CV2</i>	3,67	2,00	3,67
<i>CV3</i>	4,33	2,67	2,00
<i>CV4</i>	5,00	4,00	3,00
<i>CV5</i>	4,67	3,67	2,33
<i>CV6</i>	4,67	4,00	1,00
<i>CV7</i>	4,67	4,67	2,00
<i>CV8</i>	5,00	4,00	1,00
<i>CV9</i>	4,00	4,67	3,33
<i>CV10</i>	5,00	3,00	0,33
<i>TOTAL</i>	45,33	33,33	22

Y para que conste, firman la presente las personas integrantes del órgano gestor en el lugar y fecha indicados.

En Pamplona, a 14 de enero de 2026